

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Iquique, 29 de diciembre de 2010

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente

De nuestra consideración:

Juan Carlos Gómez Gamboa, chileno, ingeniero ejecución eléctrico, Cédula Nacional de Identidad N° 5.374.126-6 y Manuel Enrique Rodríguez Harris, Cédula Nacional de Identidad N° 5.404.538-7, ambos domiciliados en calle Zegers N°469 de Iquique, en su carácter de representantes legales de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, vienen a solicitar en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 del 12 de mayo del 2006, del Ministerio de Economía, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Huara, las instalaciones que complementan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones a objeto de la presente solicitud de concesión están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

Nombre de Proyecto	Región	Provincia	Comuna	N° Plano
PUEBLO DE PISAGUA	Tarapacá	Tamarugal	Huara	ZC-002-027-2009
ALIMENTADOR PISAGUA	Tarapacá	Tamarugal	Huara	ZC-002-026-2009

Estas líneas corresponden a obras de interés social que forman parte del programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En su recorrido las instalaciones utilizan bienes nacionales de uso público y terrenos fiscales de propiedad de Bienes Nacionales. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 del decreto ley N° 327, para la notificación de la Superintendencia a Bienes Nacionales, a continuación detallamos las propiedades de bienes nacionales que son afectadas en la presente solicitud de concesión, las cuales se indican en plano N° ZC-002-026-2009 y corresponden a lo siguiente:

Nombre del predio	Datos CBR	Rol	Nombre del Propietario	Long. Atraveso (m)	Superficie afecta a servidumbre (m ²)	Plano servidumbre
Costado Ruta A-40	FS, 37 VTA, N°43, AÑO 1965	Sin Rol	Bienes Nacionales	14288	120018	ZC-002-026-2009

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$167.550.377 (Ciento sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil trescientos setenta y siete pesos), y se detalla como sigue:

Nombre de Proyecto	Valor [\$]
PUEBLO DE PISAGUA	23.357.833
ALIMENTADOR PISAGUA	144.192.544

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N°4/20.018, del 12 de mayo del 2006 del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión serán las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas UTM, (PSAD69), en los planos que se indican. Al mismo tiempo, dichas coordenadas fueron transformadas a UTM WGS84, de manera de quedar descritas en las cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000 que se indican:

Nombre de Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Numero Carta IGM	Nombre Carta
PUEBLO DE PISAGUA	B1	372,358	7832,366	IGM 5-04-01-0048-00	PISAGUA
	B2	372,811	7832,393		
	B3	373,288	7832,860		
	B4	373,218	7833,016		
	B5	373,082	7833,117		
	B6	372,790	7832,745		
	B7	372,435	7832,708		
	B8	372,271	7832,640		

Nombre de Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Numero Carta IGM	Nombre Carta
ALIMENTADOR PISAGUA	T1	400,392	7830,718	IGM 5-04-01-0049-00	ZAPIGA
	T2	399,34	7831,994		
	T3	394,262	7835,758		
	T4	393,489	7836,186		
	T5	392,744	7836,423		
	T6	392,351	7836,895		
	T7	391,92	7837,51		
	T8	390,792	7837,612		
	T9	389,01	7837,704		
	T10	387,8	7837,429		
	T11	386,471	7837,637	IGM 5-04-01-0048-00	PISAGUA
	T12	386,297	7837,781		
	T13	385,829	7837,183		
	T14	382,432	7835,084		
	T15	382,093	7834,964		
	T16	380,824	7834,715		
	T17	378,703	7834,983		
	T18	377,642	7834,447		
	T19	377,042	7833,829		
	T20	374,348	7832,881		
T21	373,448	7832,136			
T22	373,08	7832,292			
T23	372,887	7832,468			
T24	373,288	7832,859			
T25	373,42	7832,565			
T26	373,95	7833,003			
T27	376,782	7834,071			
T28	377,234	7834,537			
T29	378,639	7835,248			
T30	380,783	7834,932			
T31	382,059	7835,187			
T34	386,339	7838,194			
T35	386,838	7837,775			
T36	387,8	7837,637			
T37	389,012	7837,916			
T38	390,815	7837,813			
T39	392,347	7837,636			
T40	393,143	7836,583			
T41	393,639	7.836.440			
T42	394,674	7835,893			
T43	399,767	7832,091	IGM 5-04-01-0049-00	ZAPIGA	
T44	400,96	7830,742			
T45	400,96	7830,612			
T46	400,777	7830,612			
T47	400,886	7830,77			
T48	400,429	7830,77			

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas establecidas cuya puesta en servicio de las obras se comunica en carta adjunta a la presente solicitud de concesión. Estas obras corresponden a obras de interés social y forman parte del Programa de Electrificación Rural que el Supremo Gobierno lleva a cabo, mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) y aportes de nuestra Empresa, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos.

Se acompañan planos eléctricos, presupuestos y memorias explicativas. Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Juan Carlos Gómez Gamboa y Manuel Enrique Rodríguez Harris pararepresentar a Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, Acta N° 324 del 24 de septiembre de 2008.
- Certificado de vigencia de la sociedad "Empresa Eléctrica de Iquique S.A." de fecha 27 de diciembre de 2010.
- Cartas aerofotogramétricas del Instituto Geográfico Militar, Pisagua IGM 5-04-01-0048-00, ZAPIGA IGM, 5-04-01-0049-00.
- Carta de Puesta en Servicio G.Z.N°01029 del 28 de diciembre del 2010.
- Antecedentes varios de convenio por la "Construcción Conexión S.I.N.G. a Pisagua", entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa Eléctrica de Iquique.

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N°4/20.018, del 12 de mayo del 2006, y el DS N° 327, de 1997, solicitamos a usted por intermedio del señor Ministro de Energía se curse y otorgue esta solicitud por plazo indefinido.

Saludan atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Iquique S.A. Juan Carlos Gómez Gamboa, Gerente Zonal.- Manuel Enrique Rodríguez Harris, Subgerente Comercial.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso".

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Iquique, 29 de diciembre de 2010.

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente

De nuestra consideración:

Juan Carlos Gómez Gamboa, chileno, Ingeniero Ejecución Eléctrico, Cédula Nacional de Identidad N° 5.374.126-6 y Manuel Enrique Rodríguez Harris, Cédula Nacional de Identidad N° 5.404.538-7 ambos domiciliados en calle Zegers N° 469 de Iquique, en su carácter de representantes legales de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, vienen a solicitar en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 del 12 de mayo del 2006, del Ministerio de Economía, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte, las instalaciones que complementan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones a objeto de la presente solicitud de concesión están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación.

Nombre de Proyecto	Región	Provincia	Comuna	N° Plano
URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13A/2004
ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13B/2004
ELECTRIFICACION EX-OFICINA VICTORIA	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13C/2004
CONSTRUCCION SISTEMA ELECTRIFICACION COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS POZO ALMONTE	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	ZC-002-031-2008

Estas líneas corresponden a obras de interés social que forman parte del programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En su recorrido las instalaciones utilizan bienes nacionales de uso público y terrenos fiscales de propiedad de Bienes Nacionales. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 del decreto ley N° 327, para la notificación de la Superintendencia a Bienes Nacionales, a continuación detallamos las propiedades de bienes nacionales que son afectadas en la presente solicitud de concesión, las cuales se indican en plano N° ZC-002-032-2010 y corresponden a lo siguiente:

Nombre del predio	Datos CBR	Rol	Nombre del Propietario	Long. Atraveso (m)	Superficie afecta a servidumbre (m²)	Plano servidumbre
Pintados	FS.1388, VTA N°1365, AÑO 1983 P. ALMONTE	SIN - ROL	Bienes Nacionales	5194	42590	ZC-002-032-2010

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$168.338.398 (ciento sesenta y ocho millones, trescientos treinta y ocho mil, trescientos noventa y ocho), y se detalla como sigue:

Nombre de Proyecto	Valor [\$]
URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS	12.179.293
ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	10.224.131
ELECTRIFICACION EX-OFICINA VICTORIA	4.216.071
CONSTRUCCION SISTEMA ELECTRIFICACION COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS POZO	141.718.903

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N°4/20.018, del 12 de mayo del 2006 del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido. Las zonas de concesión serán las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas UTM, (PSAD69), en los planos que se indican. Al mismo tiempo, dichas coordenadas fueron transformadas a UTM WGS84, de manera de quedar descritas en las cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000 que se indican:

Nombre de Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Numero Carta IGM	Nombre Carta
- URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS -ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	T1	428,15 7	7698,345	IGM 5-04-01-0078-00	OFICINA VICTORIA
	T2	427,97 5	7698,430		
	T3	428,05 9	7698,607		
	T4	427,79 3	7698,737		
	T5	431,49 8	7706,450		
	T6	431,54 0	7706,759		
	T7	431,62 1	7706,954		
	T8	431,70 0	7706,943		
	T9	436,18 7	7718,137		
	T10	437,71 3	7718,544		
	T11	439,33 8	7718,836		
	T12	440,20 7	7719,295		
	T13	440,13 9	7719,472		